



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Luis González Ortega
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2013-2014

C.P.C. Leobardo Brizuela Arce
Vicepresidente General

C.P.C. Ricardo Arellano Godínez
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. José Antonio De Anda Turati
Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NÚMERO **2014-169**
JUNIO 2014

NOTICIAS FISCALES

SAT / Resultados de la auditoria a establecimientos en el AICM

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), informa los resultados del operativo para verificar la expedición de facturas electrónicas en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).

Como se dio a conocer en el comunicado de prensa 075/2014 del 2 de junio pasado, en respuesta a diferentes denuncias ciudadanas el SAT realizó una verificación de expedición de facturas electrónicas en establecimientos de las terminales 1 y 2 del Aeropuerto.

Durante esta acción, se auditaron 23 establecimientos y se emitieron observaciones para 18 de ellos, quienes deberán aportar pruebas que las desvirtúen, en caso contrario, deberán pagar la multa correspondiente.

Además, en caso de no acreditarse la emisión de facturas, podría comprobarse la no acumulación de ingresos lo que llevaría a la subdeclaración de impuestos, cuya sanciones podrían incluso ser penales.

Las multas para los contribuyentes que no expiden facturas electrónicas, estando obligados a ello, o cuando las expiden sin todos los requisitos, van desde los 12,070 a los 69,000 pesos y en caso de reincidencia se puede clausurar preventivamente el establecimiento.

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales
en: <http://imcp.org.mx/noticiasfiscales>



twitter.com/imcp



imcp.org.mx/facebook